



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-17950645-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2021-17950645-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FERNANDO VILAMAJO S.R.L., con domicilio legal y depósito en La Rioja N°1341, Villa María, Provincia De Córdoba, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento, Como así también la Modificación de Estructura, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, propiedad de la firma FERNANDO VILAMAJO S.R.L., habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI/ACTA N° 2024/1155-PM-182 (Presencial).

ARTICULO 2°.- Autorízase la modificación de estructura del domicilio sito en La Rioja N°1341, Villa María, Provincia De Córdoba, propiedad de la firma FERNANDO VILAMAJO S.R.L., habilitada como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Girauo Verónica Juana (Matrícula Provincial N° 5144) con domicilio real en Marcos Juárez N° 2060, Villa Nueva, Provincia De Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 2049/16.

ARTÍCULO 5°.- Apruébense los planos que figuran en Orden N° 31. IF-2024-44737929-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1° Y 2°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-17950645-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-17950645- -APN-DGA#ANMAT, FERNANDO VILAMAJO S.R.L., CUIT N° 30622225588

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **FERNANDO VILAMAJO S.R.L., CUIT N° 30622225588**, con domicilio legal y depósito en calle La Rioja N° 1.341, Villa María, Provincia De Córdoba; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

EX-2021-17950645-APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-5602-APN-ANMAT#MS (renovación y modificación de estructura).-

Legajo N° 47.-

Vigente: Hasta el 02 de marzo de 2026.-